

**CHAIR**  
Cities I  
**MEMBER**  
Codes  
Crime Victims, Crime and Correction  
Judiciary  
Mental Health  
Rules



THE SENATE  
STATE OF NEW YORK

**SENATOR LUIS R. SEPÚLVEDA**  
32ND DISTRICT

☐ **Albany Office:**  
Room 412  
Legislative Office Building  
Albany, New York 12247  
(518) 455-2511 Office  
(518) 426-6845 Fax

☐ **District Office:**  
900 Rogers Place  
Bronx, New York 10459  
(718) 991-3161 Office  
(718) 991-0309 Fax

**FOR IMMEDIATE RELEASE PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA**

**Contacto: Rusking Pimentel, 718-991-3161, [comms@senatorsepulveda.com](mailto:comms@senatorsepulveda.com)**

## **El Senador del Estado de Nueva York Luis R. Sepúlveda Defiende la Legislación para Lograr un Cambio Sistémico Real para el Bronx**

Durante la Sesión Legislativa de 2022, mi enfoque principal ha sido priorizar la legislación que es de suma importancia para los habitantes del Bronx y los neoyorquinos en general. Sigo decidido y comprometido a establecer leyes que tengan un verdadero cambio sistémico, que mejoren la vida de nuestra gente y que respondan a sus necesidades inmediatas. Por estas razones, me enorgullece anunciar los proyectos de ley que he presentado como mis prioridades legislativas. Estos proyectos de ley se agrupan en cuatro áreas de interés: La Reforma del Tribunal de Sucesiones; Reforma para la Protección Policial y Armas; La Ampliación del Derecho a la Vivienda; y El Paquete de Ayuda a los Inmigrantes y a la Economía.

### **Paquete de reformas del Tribunal de Sucesiones de 2022**

El sistema judicial es a menudo visto como un sistema complejo de navegar, especialmente por las personas de color. El Tribunal de Sucesión, en particular, presenta un desafío aún mayor. Su propósito principal es escuchar los casos relacionados con los asuntos de los difuntos, incluyendo testamentos, herencias y fideicomisos. Las personas que no tienen acceso a los recursos adecuados suelen estar en desventaja a la hora de presentar los procedimientos y se desaniman por la dificultad de estos procesos. Por ello, hacer que nuestro sistema judicial sea más sencillo, menos burocrático y más justo es una necesidad. El Paquete de Reforma de los Tribunales de Sucesión de 2022 consta de tres proyectos de ley que pretenden hacer precisamente eso. Los proyectos de ley son:

**El Proyecto S2110** eliminaría a los secretarios judiciales de la toma de decisiones sobre las aprobaciones o rechazos de las presentaciones y en su lugar mantendría la responsabilidad a los jueces del Tribunal de Sucesión, que deberían tener la última autoridad en asuntos relacionados con las decisiones sobre cualquier presentación de este tipo.

**El Proyecto S2791** propone una tasa uniforme de \$45.00 para las mociones en el Tribunal de Sucesión para ayudar a generar ingresos muy necesarios para los Tribunales y para ponerlos acorde con prácticamente todos los demás tribunales en el Estado de Nueva York.

**El Proyecto S3164** trata de hacer más fácil para una persona autorizar un administrador voluntario para pequeños patrimonios valorados en menos de \$50.000.

### **Reforma para la Protección Policial y Armas**

Los agentes de policía son, sin duda, una parte integral de nuestra sociedad. Al intervenir, las cámaras corporales ofrecen la oportunidad no sólo de garantizar la seguridad de los agentes de policía y de los miembros de la comunidad, sino también de asegurar la responsabilidad de ambas partes. Teniendo esto en cuenta, es esencial ampliar el uso de las cámaras corporales y tener acceso a las grabaciones en un tiempo razonable.

Por otra parte, no puedo dejar de subrayar que la violencia con armas de fuego es una epidemia que está asolando nuestras comunidades. Durante demasiado tiempo, las víctimas de la violencia con armas de fuego han tenido que soportar las secuelas de haber sido impactadas por este horrendo acto. Durante estos actos, las víctimas y sus familias no son capaces de responsabilizar a los fabricantes y distribuidores de armas y su sufrimiento llega sin ninguna retribución.

**El Proyecto S3806** exigiría a los agentes de policía que estén ejecutando o participando en la ejecución de una orden judicial que lleven cámaras corporales en todo momento como una herramienta para su seguridad y la del público.

**El Proyecto S4352** exigiría a la policía hacer públicas las grabaciones de las cámaras corporales en un plazo de 30 días.

**El Proyecto S8163** crea una causa de acción civil para la fabricación, venta o distribución de armas de asalto o armas fantasmas dentro del Estado. Este proyecto de ley ayudaría a nuestro Estado a combatir la epidemia de violencia con armas de fuego.

### **Ampliación del Derecho de Vivienda**

El derecho a la vivienda debe ser lo suficientemente amplio como para llegar desde los más desatendidos hasta los que tienen acceso a una vivienda estable. Por ejemplo, las personas que han salido en libertad condicional merecen una oportunidad para reconstruir y reintegrar sus vidas. Mediante la aplicación de prácticas como que las personas en libertad condicional se alojen en una unidad dentro de un centro penitenciario, el Estado carece de proporcionar la vivienda que las personas anteriormente encarceladas necesitan para reintegrarse con éxito en la sociedad.

Por otro lado, no existe ninguna ley que proteja suficientemente a los propietarios de condominios. Los propietarios de condominios a menudo soportan cambios abruptos en la dirección, procesos de toma de decisiones inoportunos y gastos extraordinarios repentinos. Esta ley pretende codificar los derechos de los propietarios de condominios y, en consecuencia, proteger sus inversiones financieras garantizando la estabilidad de las juntas.

**El Proyecto S4718** pretende poner fin a la práctica de asignar a las personas en libertad condicional una unidad dentro de un centro penitenciario, lo que obligaría al Estado a

proporcionar la vivienda y los servicios sociales necesarios para que las personas anteriormente encarceladas se reintegren en la sociedad.

**El Proyecto S3017** crea una declaración de derechos de los propietarios de viviendas que incluye el derecho a la transparencia, el derecho a tomar decisiones a tiempo, el derecho de voto, el derecho de notificación y el derecho contra los gastos extraordinarios.

### **Ayuda a los Inmigrantes y a la Economía**

Como legisladores, es fundamental garantizar que la ayuda económica sea accesible para todos, pero especialmente para las comunidades vulnerables, como los inmigrantes. Muchas veces, cuando se producen catástrofes naturales o emergencias, las comunidades de inmigrantes carecen de un protocolo del Estado sobre cómo y cuándo podrían recibir asistencia. Esto hace que la asistencia se retrase o no llegue. Mi objetivo es contar con un sistema que sea proactivo y claro. Además, para que este sistema tenga éxito tenemos que garantizar que los inmigrantes puedan confiar en las agencias gubernamentales sin temor a que su información sea revelada a las autoridades federales de inmigración.

Ampliar el acceso a los servicios financieros es fundamental para lograr el desarrollo económico de la comunidad inmigrante. Según un informe de 2021 del Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador de la ciudad de Nueva York, aproximadamente 301.700 hogares neoyorquinos carecen de servicios bancarios, lo que significa que no tienen ni cuenta de ahorros ni cuenta corriente. La Industria de cambio de cheques presta servicios a cientos de miles de personas que no tienen acceso a la banca tradicional. A menudo, se trata de hogares negros y latinos en barrios con mayores índices de pobreza.

**El Proyecto S8293**, o "Ley de Ayuda y Recuperación de Desastres Comunitarios de 2022", crearía un programa de asistencia de emergencia para personas indocumentadas afectadas por desastres naturales. El huracán Ida destapó la injusticia masiva de miles de residentes no ciudadanos que no pudieron acceder a los programas federales de ayuda en caso de desastre.

**El Proyecto S2197** busca asegurar que las instalaciones y programas del Estado de Nueva York supervisados por agencias estatales reciban una orientación precisa y clara sobre cómo responder a las solicitudes de las autoridades federales de inmigración.

**El Proyecto S2796**, o "El Cashitos Act", busca modernizar el estatuto existente para reflejar todo el alcance de los servicios financieros disponibles en los establecimientos de cambio de cheques en beneficio del desarrollo económico de nuestras comunidades.

Es un privilegio y un honor luchar por un camino humano que atienda las necesidades de las comunidades más desfavorecidas de nuestro estado. Daré prioridad a esta agenda legislativa en mi papel de Senador del Estado de Nueva York del 32º Distrito Senatorial.

###